



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 52/2017

ACTORA: LILIA HERNÁNDEZ
MORALES.

ÓRGANO RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha: 16/03/17 Hora: 11:45 Firma:

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 52/2017

ACTORA: LILIA HERNÁNDEZ
MORALES.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete

La Secretaria Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz con el acuerdo de once de marzo del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turnó el expediente al rubro citado a la ponencia a cargo del Magistrado José Oliveros Ruiz, para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral de Veracruz.

En virtud de lo anterior, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 66 inciso B) de la Constitución local; 349, fracción III, 354, 362, 401, 402, 405, 406, 407 y 422, fracción I del Código Electoral del estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese para su sustanciación el expediente al rubro citado.

SEGUNDO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

TERCERO. Téngase a **Lilia Hernández Morales**, por su propio derecho, ostentándose como aspirante a precandidata a síndica del municipio de Hidalgotitlán, Veracruz, por el partido político MORENA promoviendo **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, a fin de controvertir el "Dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones sobre el proceso interno local en el estado de Veracruz" relativo a la selección de las candidaturas a presidentes y presidentas municipales; síndicos y síndicas;

regidores y regidoras de los ayuntamientos para el proceso electoral 2016-2017 en el estado de Veracruz.

CUARTO. Téngase como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones los estrados de este tribunal al no señalar domicilio en esta ciudad.

Asimismo, no ha lugar a acordar de conformidad la dirección de correo electrónico proporcionado por la actora para recibir notificaciones ya que tiene los mecanismos de confirmación indispensables, de conformidad con el numeral 362 del código electoral local

QUINTO. En razón de que existen elementos suficientes para dictar resolución, elabórese el proyecto respectivo; cítese a las partes a la próxima sesión pública.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados. Lo anterior, en términos de los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

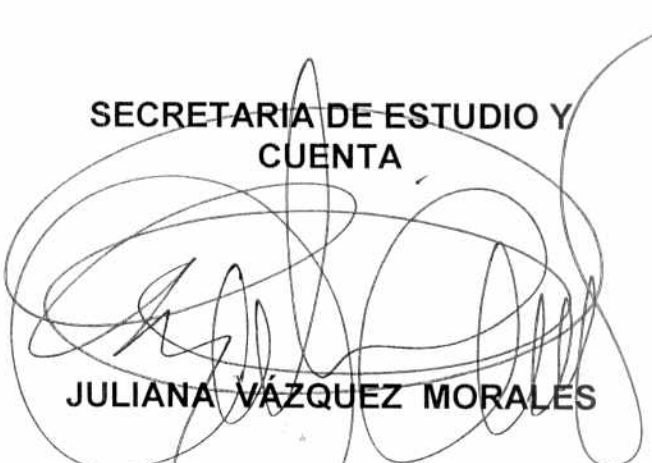
Así lo acordó y firma el Doctor José Oliveros Ruiz Magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL



JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



JULIANA VÁZQUEZ MORALES



TRIBUNAL ELECTORAL